Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 06 de Noviembre de 2019

EXPTE N° 16.079/2019

RES.CI.N° 755-19

VISTO:

La Resolución CI N° 632/19 que autoriza a convocar la Contratación Directa N° 10/19 – Segundo llamado por Compulsa Abreviada, adquisición de equipamiento en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación en la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Resolución R N° 912/19 en su Articulo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 22 de Octubre de 2019.

Que a fs. 148 la Dra. Andrea Villagrán solicita ampliación del presupuesto asignado mediante Res. CCI 087/19 de Proyectos de Mejora de Equipamiento.

Que según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en el momento que se emita la orden de compra se expresará a moneda local, con el tipo de cambio vigente según lo cotizado por el Banco de la Nación Argentina.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciónes de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/19 por Compulsa Abreviada - segundo llamado que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017- Proyectos Mejora de Equipamiento a los proveedores que se mencionan a continuación:

1. **NOVA INFORMÁTICA SA** con domicilio en Pueyrredón 46 (CP 4400) Ciudad de Salta, la provisión del Renglón 01, 02, 04, 05, 10 y 14 por la suma de $ 164.708,76 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 76/100), se considera conveniente, menor costo y única oferta y por ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

*Menor Costo: Reglón 01, 02, 05, 10 y 14
*Única Oferta: Reglón 04

2. **NETCO SRL** con domicilio en Rivadavia 688 (CP 4400) Ciudad de Salta, la provisión del Renglón 03, 06, 08 y 09 por la suma de $ 342.994,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100), se considera conveniente, menor costo, única oferta y por ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

*Menor Costo: Reglón 06 (por falta de presupuesto se aconsejó comprar el más económico)
*Única Oferta: Reglón 08
*Conveniente: Reglón 03 y 09 (por ajustarse a la **totalidad** de las especificaciones técnicas)

3. **MARC CHAGALL** de Alberto Srur, con domicilio en Florida 11 (CP 4400) Ciudad de Salta, la provisión del Renglón 07 por la suma de $ 14.351,00 (PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100), se considera conveniente por ajustarse a los requisitos solicitados en el pliego de condiciones Generales y Particulares.

Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Se declaran DESIERTOS, los Reglones 11, 12, 13 y 15 por falta de Presupuesto asignado.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES - AÑO 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias, según el siguiente detalle:

R.20.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....$ 522.053,76

TOTAL.....$ 522.053,76

ARTÍCULO 3º: Ampliar la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

R.20.051.006.016.16.07.00.00.06.00.4.3.0.0000.1.22.3.5.....$ 170.629,76

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a la Dra. Liz. Nallim, Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Dfg/AM

Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. CI Nº 755-19